

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°26 del 20, 21 y 22 de agosto de 2008*

-----

FECHA: Miércoles 20, jueves 21 y viernes 22 de agosto de 2008  
HORA: 2:00 p.m.  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
INALDO CHAVÉZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA	Representante de los Docentes
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de novedades académicas para el segundo período de 2008.
3. Estudio y aprobación de la carga académica de la Especialización en Gerencia de Proyectos período 02 de 2008.
4. Estudio de la propuesta de ajuste al Acuerdo 02 de 2008.
5. Correspondencia.
6. Propositiones y varios.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:**

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo después de ajustarlo de la siguiente manera:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de novedades académicas para el segundo período de 2008.
3. Estudio y aprobación de la carga académica de la Especialización en Gerencia de Proyectos período 02 de 2008.
4. Análisis de la situación presentada con motivo del cese de actividades de la Asamblea de Profesores de planta.
5. Estudio de la propuesta de ajuste al Acuerdo 02 de 2008 y a la Resolución 41 de 2008.
6. Informe del fallo de tutela proferido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Sincelejo dentro de la demanda de tutela instaurada por Carlos Andrés Alzate Carmona.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

**2. Estudio y aprobación de novedades académicas para el segundo período de 2008.**

- Se lee oficio CFEC-079 de fecha 19 de agosto de 2008, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual remite las novedades

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°26 del 20, 21 y 22 de agosto de 2008*

=====

académicas de los departamentos de Biología y Educación y Humanidades. Se anexa documento. **(Anexo No.1).**

El Consejo Académico analizó la carga académica presentada y decidió aprobarla recomendando los ajustes que se reflejan en el documento anexo. **(Anexo No.2).**

Estos ajustes y recomendaciones fueron:

**DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA:**

- Asignarle al docente Pedro Blanco Tuirán la exclusividad por investigación del Proyecto Identificación de los Hantavirus circulantes en una población de roedores.
- Asignarle actividades a la docente Rita Luz Márquez Vizcaíno dentro de su jornada laboral.
- Adicionarle otra asignatura a los docentes Eydyeleana Month Juris, Hernando Gómez Franklin, Rafael Ortega Ortega y Ramón Lozada Devia.
- Asignarle actividades al docente Antonio María Pérez Herazo dentro de su jornada laboral.
- Corregir que la dedicación de la docente Anais Castellar en el proyecto "Papel de los linfocitos TCD8+CD4+DP en la inmunopatogénesis de la enfermedad del dengue", es de 6 horas y su vinculación es como docente de tiempo completo con 19 horas.
- La docente Rina Martínez Cerdeño debe ser reportada en la carga académica del programa de Medicina.

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y HUMANIDADES:**

- Asignarle actividades a los docente Edgardo Támara Gómez, Alex Támara Garay y Judith Carrascal Hernández.

**3. Estudio y aprobación de la carga académica de la Especialización en Gerencia de Proyectos período 02 de 2008.**

- Se lee comunicación de fecha 19 de agosto de 2008, suscrito por la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través del cual remite la carga académica de la Especialización en Gerencia de Proyectos período 02 de 2008, recomendada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Se anexa documento. **(Anexo No.3).**

El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica presentada.

**4. Análisis de la situación presentada con motivo del cese de actividades de la Asamblea de Profesores de planta.**

El Rector informó que el jueves 14 de agosto de 2008 realizó una reunión con unos delegados de la asamblea de docentes de planta integrada por los docentes: Jaime De la Ossa Velásquez, Amado Espitia Pacheco, Emel Mulet Rodríguez, Edmundo Albis González, José Cortina Guerrero, Orlando Arroyo Andrade, el Rector, los Vicerrectores, los Decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias e Ingeniería, la Secretaria General y el Asesor Jurídico. En dicha reunión se manifestó la disposición de conversar con los docentes sobre los temas por ellos planteados. Los docentes plantearon su punto de vista frente a la expedición de la Resolución N°41 de 2008, expedida por el Consejo Académico y el Acuerdo N°.02 de 2008. Posteriormente, se decidió nombrar una comisión integrada por funcionarios de la administración y docentes para que analicen las normas antes mencionadas y presenten propuestas al respecto, las cuales debían ser discutidas en la asamblea de profesores de planta y presentadas al Consejo Académico.

Al finalizar la reunión el Rector les manifestó que teniendo en cuenta que la administración tiene la disposición de concertar una propuesta de ajuste a la Resolución N°.41 de 2008 y al Acuerdo

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°26 del 20, 21 y 22 de agosto de 2008*

=====

Nº.02 de 2008 se debe levantar la asamblea permanente, teniendo en cuenta que esto fue lo expresado en el comunicado expedido por la asamblea de profesores.

El día 15 de agosto de 2008, los Decanos de las Facultad de Ciencias de la Salud e Ingeniería, como delegados de la administración se reunieron con los representantes de los profesores y discutieron el contenido de la Resolución Nº.41 de 2008. Por otro lado, el Vicerrector Académico se reunió con los profesores Amado Espitia Pacheco y Silver Antonio Quintana quienes después de revisar el Acuerdo Nº.02 de 2008, recomendaron hacerle algunos ajustes y consolidaron una propuesta, la cual se comprometieron a socializar en la asamblea de profesores y en el Consejo Académico.

El día 19 de agosto se recibió una visita de 2 delegados del Ministerio de la Protección Social, quienes vinieron a constatar la situación de cese de actividades de los docentes de planta, después de verificar con la Jefe de la División de Recursos Humanos y un delegado de los profesores, se firmó un acta de constatación del cese de actividades; en la cual concluyen que en la Universidad de Sucre hay un cese parcial de actividad docente, y se hace constar que éste es promovido por los docentes de planta.

Luego el Vicerrector Académico solicitó a los Decanos de las diferentes Facultades presenten un informe sobre los docentes de planta que han venido laborando desde el inicio del semestre (4 de agosto de 2008). En los informes recibidos se reportó que hay 19 docentes de planta que han venido laborando, 7 docentes en la Facultad de Ingeniería, 3 docentes en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, 4 en el Programa de Matemáticas y Físicas, 3 en el programa de Biología, 1 en el Programa de Administración de Empresas y 1 en el programa de Enfermería. Faltó por remitir el informe solicitado al Departamento de Educación y Humanidades.

Finalizado el informe del Rector, la Representante de los Docentes informó que los docentes conformaron cuatro (4) comisiones para elaborar las propuestas de reforma a la Resolución Nº.41 de 2008, el Acuerdo Nº.02 de 2008, el Estatuto de Investigación y el Acuerdo de la Exclusividad y solicitó se les permita a los docentes que trabajaron las diferentes propuestas su socialización en el Consejo Académico.

El Consejo Académico dio por recibido los informes presentados.

Siendo las 7:00 p.m. el Consejo Académico suspendió la sesión y decidió continuarla el día 21 de agosto de 2008.

**CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO**

FECHA: Jueves 21 de agosto de 2008  
HORA: 2:00 p.m.  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
INALDO CHAVÉZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA	Representante de los Docentes
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

**INVITADOS:**

XIOMARA AVENDAÑO SEÑA	Jefe de la División de Recursos Humanos
AMADO ESPITIA PACHECO	Docente de Planta.
SILVER ANTONIO QUINTANA	Docente de Planta.

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°26 del 20, 21 y 22 de agosto de 2008*

=====

**DESARROLLO:**

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con el desarrollo del punto 5 del orden del día planteado así:

**5. Estudio de la propuesta de ajuste al Acuerdo N°.02 de 2008 y a la Resolución N°.41 de 2008.**

El Rector manifestó que se reunió con dos (2) delegados de la asamblea de profesores y allí se acordó realizar un Consejo Académico el día miércoles 20 de agosto de 2008 para analizar las propuestas de ajuste a la Resolución N°.41 de 2008 de Consejo Académico y al Acuerdo N°.02 de 2008. Aduce que se citó a Consejo Académico para dicha fecha pero como no se presentó la propuesta del ajuste a la Resolución N°.41 de 2008 se decidió suspender la sesión y continuarla en el día de hoy 21 de agosto de 2008, con el fin de analizar la propuesta de ajuste al Acuerdo N°.02 de 2008 y a la Resolución N°.41 de 2008.

Luego se leyó el oficio VAc -2 de fecha 19 de agosto de 2008, suscrito por el Vicerrector Académico y los docentes Amado Espitia Pacheco y Silver Antonio Quintana, a través del cual remiten la propuesta de ajuste al Acuerdo N°.02 de 2008, la cual aduce es producto de una concertación entre los delegados de la asamblea de profesores y de la administración. Se anexa documento. **(Anexo No.4).**

Analizada la propuesta presentada, el Consejo Académico decidió avalarla luego de recomendar los ajustes de forma que se reflejan en el documento anexo. Se anexa documento. **(Anexo No.5).** De igual forma, se decidió recomendarle al Consejo Superior la aprobación de la propuesta ajustada.

Posteriormente, se invitó a los docentes Amado Espitia Pacheco y Silver Antonio Quintana, delegados de la asamblea de profesores para elaborar el proyecto de Acuerdo en estudio, y a la Jefe de la División de Recursos Humanos, y se les socializó los ajustes que le hicieron a la propuesta. Al respecto, los docentes manifestaron estar de acuerdo con los ajustes planteados.

Siendo las 8:30 p.m. el Consejo Académico, suspendió la sesión y decidió continuarla el día 22 de agosto de 2008.

**CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO**

FECHA: Viernes 22 de agosto de 2008  
HORA: 7:30 a.m.  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
INALDO CHAVÉZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA	Representante de los Docentes
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

**DESARROLLO:**

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la continuación del punto 5 del orden del día planteado así:

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°26 del 20, 21 y 22 de agosto de 2008*

=====

**5. Estudio de la propuesta de ajuste al Acuerdo N°.02 de 2008 y a la Resolución N°.41 de 2008.**

Se lee comunicación de fecha 21 de agosto de 2008, remitida por el Presidente de la asamblea de profesores, a través de la cual remiten la propuesta de ajuste a la Resolución N°.41 de 2008, la cual fue concertada y avalada por la asamblea de profesores.

El Consejo Académico después de ajustar la propuesta presentada, decidió aprobarla y recomendó socializarla con los delegados de la asamblea de profesores por intermedio de una comisión integrada por el Vicerrector Académico, el Representante de los Decanos y el Representante de los Directores. Se anexa documento **(Anexo No.6)**.

**6. Informe del fallo de tutela proferido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Sincelejo dentro de la demanda de tutela instaurada por Carlos Andrés Alzate Carmona.**

La Secretaria General informó que mediante oficio N°001802 del 20 de agosto de 2008, el Secretario del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Sincelejo, notificó la sentencia de fecha 8 de agosto de 2008 proferida por ese despacho judicial dentro de la acción de tutela instaurada por Carlos Andrés Alzate Carmona en contra de la Universidad de Sucre, en donde se resolvió:

**“PRIMERO:** Tutelar los Derechos Fundamentales a la Igualdad y Educación esgrimidos por el accionante CARLOS ANDRES ALZATE CARMONA en contra de la Universidad de Sucre y su Consejo Académico de acuerdo a lo expresado en la parte motiva.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia del numeral anterior ordenándose a la Universidad de Sucre en cabeza del Doctor RAFAEL PERALTA CASTRO Y SU CONSEJO ACADEMICO o quien haga sus veces que dentro de las próximas 48 horas contadas a partir de la notificación de este proveído, reintegre y permita la matrícula como estudiante del claustro académico UNIVERSIDAD DE SUCRE al educando CARLOS ANDRES ALZATE CARDONA en el programa LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA EN ENFASIS EN MATEMATICA, en el semestre que le corresponda de acuerdo al pensum académico, permitiéndole tomar por cuarta vez la materia Seminario en Educación Informática.

**TERCERO:** Ordenase a la institución Educativa Universidad de Sucre recibir del estudiante CARLOS ANDRES ALZATE CARDONA el valor de su matrícula correspondiente al semestre que cursara a fin de que continúe con sus estudios superiores ...”

Recibido el informe, el Consejo Académico decidió acatarlo y autorizar la matrícula del joven Carlos Andrés Alzate Cardona para cursar la asignatura Seminario en Educación Informática del programa de Licenciatura en Educación Básica en Énfasis en Matemática, en el período 02 de 2008.

Evacuado el punto 6 y teniendo en cuenta que en la Secretaría General se radicaron unas novedades de cargas académicas, el Consejo Académico decidió retomar el punto 2°, y estudiar dichas novedades en el siguiente orden:

**2. Estudio y aprobación de novedades académicas para el segundo período de 2008:**

- Se lee oficio CFCS-019 de fecha 21 de agosto de 2008, suscrito por la Presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual remite las novedades académicas de los programas de: Medicina, Enfermería y Fonoaudiología. Se anexa documento. **(Anexo No.7)**.

El Consejo Académico analizó la carga académica presentada y decidió aprobarla recomendando los ajustes de forma que se reflejan en el documento anexo. **(Anexo No.8)**.

- Se lee oficio CFCS-020 de fecha 21 de agosto de 2008, suscrito por la Presidenta y la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual remite las novedades académicas de los programas de Medicina, Enfermería y Fonoaudiología. Se anexa documento. **(Anexo No.9)**.

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°26 del 20, 21 y 22 de agosto de 2008*

=====

El Consejo Académico analizó la carga académica presentada y decidió aprobarla. Se anexa documento **(Anexo No.10)**.

- Se lee oficio D.I-160 de fecha 21 de agosto de 2008, suscrito por el Presidente y el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través del cual remite las novedades académicas de los programas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil y Tecnología en Electrónica. Se anexa documento. **(Anexo No.11)**.

El Consejo Académico analizó la carga académica presentada y decidió aprobarla. Se anexa documento **(Anexo No.12)**.

- Se lee comunicación de fecha 21 de agosto de 2008, suscrita por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual remite las novedades académicas del programa de Administración de Empresas período 02 de 2008. Se anexa documento. **(Anexo No.13)**.

El Consejo Académico analizó la carga académica presentada y decidió aprobarla. Se anexa documento **(Anexo No.14)**.

## **7. Correspondencia.**

- Se lee copia de la comunicación de fecha 15 de agosto de 2008, dirigida al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, suscrita por la docente Carmen Forero Baena, a través de la cual reitera su solicitud de dedicación exclusiva.

El Consejo Académico decidió darla por recibida y verificará el trámite que le dio el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias a la solicitud presentada.

- Se lee comunicación recibida el 15 de agosto de 2008, suscrita por Francisco Javier Barboza Rivera, a través de la cual solicita se le autorice su reingreso a la Universidad de Sucre para continuar con sus estudios de Ingeniería Civil pues por motivos económicos no pudo matricularse en el semestre pasado.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud porque el semestre académico inició desde el 4 de agosto del año en curso. Igualmente, se le recomendó realizar la solicitud de reingreso para el próximo semestre ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y dentro de los términos que establezca el Calendario Académico.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 12 de agosto de 2008, dirigida al Consejo Superior, suscrita por el docente Amado Espitia Pacheco, Secretario de la asamblea de profesores, a través de la cual manifiesta que por la expedición de los Acuerdos N°.06 y N°.08 de 2008, de la Resolución N°.41 de 2008 y por la situación financiera que atraviesa la Universidad, entre otras, los docentes de planta se declararon en asamblea permanente. Igualmente, manifiestan su deseo de concertar con la máxima autoridad legal de la Universidad, los temas que hoy comprometen el futuro de la Institución, para seguir construyéndola bajo parámetros de respeto, tolerancia, participación e inteligencia.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- Se lee comunicación de fecha 19 de agosto de 2008, suscrita por la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y el Coordinador General de los CERES, a través de la cual informan que en el proceso de inscripción para el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia a ofrecer en CERES Sampués, hasta la fecha sólo se han inscrito 6 aspirantes y en atención a que están interesados en acceder a desarrollar sus estudios han solicitado se les permita legalizar su proceso de matrícula comprometiéndose a integrarse en el grupo de este mismo programa que funciona en Sincelejo, en la sede Ciencias de la Salud, sin perder la condición de CERES y contar con el apoyo financiero por parte de los gobiernos departamental y municipal.

El Consejo Académico decidió autorizar la matrícula de los 6 aspirantes inscritos para el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia CERES SAMPUES, los cuales deberán

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°26 del 20, 21 y 22 de agosto de 2008*

=====

integrarse en el grupo de este mismo programa que funciona en Sincelejo, en la sede Ciencias de la Salud.

- Se lee comunicación de fecha 21 de agosto de 2008, suscrita por los jóvenes Oscar Antonio Castro y David Morillo Silgado, mediante la cual solicitan se les permita matricularse en el período 02 de 2008 en el programa de Tecnología en Obras Civiles pues se encuentran en la etapa de culminación de su trabajo de grado y en espera de fecha de sustentación.

El Consejo Académico decidió autorizarles la matrícula teniendo en cuenta que el programa de Tecnología en Obras Civiles es un programa terminal y sólo tienen pendiente la sustentación de su trabajo de grado.

- Se lee comunicación de fecha 22 de agosto de 2008, suscrita por el Presidente de la asamblea de profesores, mediante la cual remite propuesta de Acuerdo para reglamentar la dedicación exclusiva para docentes de la Universidad de Sucre.

El Consejo Académico decidió programar una sesión para analizar la propuesta presentada.

- Se lee comunicación recibida el 22 de agosto de 2008, suscrita por el Vicerrector Administrativo, el Director (e) de la DIUS y el docente Donicer Montes Vergara, mediante la cual manifiestan las conclusiones del informe con respecto a la ejecución del proyecto de investigación liderado por el docente Donicer Montes Vergara, entre las cuales se informa que el proyecto se retrasó 4 meses pues hubo la necesidad de recurrir a la cooperación institucional de la Universidad Nacional sede Bogotá, por intermedio del docente doctor Carlos Manrique, quien realizó el procesamiento de los datos desde el mes de marzo de 2008 hasta finales del mes de julio de 2008, incluyendo correcciones y ajuste de datos definitivos. En consecuencia, el proyecto se retrasó 4 meses mientras el docente Manrique efectuaba el procedimiento a su ritmo y con la disponibilidad de tiempo que tenía.

El Consejo Académico decidió autorizar la prórroga del proyecto de investigación del docente Donicer Montes hasta diciembre de 2008.

- Se lee comunicación recibida el 22 de agosto de 2008, suscrita por la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual ese organismo recomienda la contratación ocasional de tiempo completo a las docentes: Judith Martínez Royert, Yamile Ordóñez Sierra y Adriana Contreras Machado para que implementen el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en el Centro de Diagnóstico Médico. Anexa propuesta.

El Consejo Académico decidió autorizar el desarrollo de la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en el Centro de Diagnóstico Médico, por parte de las docentes Judith Martínez Royert, Yamile Ordóñez Sierra y Adriana Contreras Machado dentro de su dedicación de jornada laboral.

- Se lee comunicación de fecha 22 de agosto de 2008, suscrita por la joven Katerine Jaramillo Ávila, mediante la cual solicita se le autorice matricularse en el período 02 de 2008 en el programa LEBEM, ya que por motivos de salud no le fue posible realizarla en los períodos establecidos, sin embargo realizó su matrícula financiera y ha estado asistiendo a clases.

El Consejo Académico negó la solicitud por extemporánea y le recomendó solicitar su reingreso ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para el próximo semestre dentro de los términos establecidos para ello dentro del calendario académico.

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°26 del 20, 21 y 22 de agosto de 2008*

=====

- Se lee comunicación de fecha 22 de agosto de 2008, suscrita por el joven Cesar Albeiro Díaz Balmaceda, mediante la cual solicita se le autorice un nuevo plazo para legalizar su matrícula pues por motivos familiares no pudo hacerlo dentro de las fechas establecidas para matrícula ordinaria, extraordinaria ni extemporánea.

El Consejo Académico negó la solicitud por extemporánea y le recomendó solicitar su reingreso ante el Consejo de Facultad de para el próximo semestre, dentro de los términos establecidos para ello dentro del calendario académico.

- Se lee oficio N°1501 recibido el 15 de agosto de 2008, suscrito por el Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo, a través del cual notifica que ese despacho judicial mediante auto de fecha 13 de agosto de 2008, proferido dentro de la acción de tutela promovida por Jorge Leonardo Oliva López y María Alejandra Mendoza Lominet en contra de la Universidad de Sucre, resolvió conceder el recurso de impugnación presentada por la Universidad de Sucre contra el fallo de fecha 5 de agosto de 2008 proferido dentro de la mencionada demanda de tutela.

El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se lee oficio N°1493 recibido el 22 de agosto de 2008, suscrito por el Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo, a través del cual notifica que ese despacho judicial mediante auto de fecha 8 de agosto de 2008, proferido dentro de la acción de tutela promovida por Alexandra Yepes Vergara en contra de la Universidad de Sucre, resolvió conceder el recurso de impugnación presentada por la Universidad de Sucre contra el fallo de fecha 31 de julio de 2008 proferido dentro de la mencionada demanda de tutela.

El Consejo Académico se dio por enterado.

#### **8. Propositiones y Varios.**

- La comisión delegada por el Consejo Académico informó que se reunieron con la comisión de docentes de planta integrada por los docentes: Melba Vertel Morrinsón, Jaime De la Ossa Velásquez, Emell Mulett Rodríguez y Rodrigo Hernández Ávila y concertaron la propuesta de ajuste a la reglamentación de la jornada laboral, y manifestaron que la discusión se centró en la atención a estudiantes y teniendo en cuenta ello, se hicieron los ajustes. Finalmente, comentaron que los docentes la socializarán con la asamblea de profesores.

El Consejo Académico analizó la propuesta de Resolución de jornada de trabajo para los docentes de planta concertada y decidió aprobarla.

- El Presidente propuso emitir un comunicado en donde se informe a los estudiantes y a la comunidad en general de lo ocurrido hasta la fecha con el cese de actividades.

El Consejo Académico avaló la propuesta y expidió el siguiente comunicado.

El Consejo Académico de la Universidad de Sucre se permite informar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, que luego de analizar y estudiar en sesión del 20, 21 y 22 de agosto de 2008, la propuesta de ajuste al Acuerdo que reglamenta la conformación y el funcionamiento del Comité de Puntaje y el proyecto de Resolución de modificación de la jornada laboral de los docentes de tiempo completo y de medio tiempo, presentadas por la Asamblea de profesores de planta, decidió:

1. Avalar el proyecto de Acuerdo que reglamenta la conformación y el funcionamiento del Comité de Puntaje y recomendar al Consejo Superior su aprobación.
2. Aprobar mediante Resolución la reglamentación de la jornada laboral de los docentes de planta de tiempo completo y de medio tiempo.



*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°26 del 20, 21 y 22 de agosto de 2008*

=====

Las anteriores decisiones fueron el producto del trabajo conjunto entre las comisiones asignadas por la Asamblea de Profesores de Planta y por el Consejo Académico, lo que refleja la voluntad institucional para normalizar las actividades académicas en la Universidad de Sucre.

En consecuencia, el Consejo Académico considera que están dadas las condiciones para retornar al desarrollo de las actividades académicas por parte de los docentes de planta que están en cese de actividades, y manifiesta su voluntad de continuar analizando las demás inquietudes planteadas por la Asamblea de profesores de Planta, en reuniones de trabajo conjuntas.

Siendo las 8:30 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original firmado por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

*La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciocho (18) de septiembre de 2008.*

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**